BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A y CINCO AGENTES TÉCNICOS DE RETO DEMOGRÁFICO PARA EL PROYECTO *"PUEBLOS QUE ATRAEN"*, CON CARGO AL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y LA RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL

ANTECEDENTES

La Red Extremeña de Desarrollo Rural de Extremadura (en adelante REDEX) es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) situada en Cáceres, trabaja de forma constante y activa con los 24 Grupos de Acción local de Extremadura, en el desarrollo de los territorios rurales. Conjuntamente con ellos y a lo largo de sus cerca de 30 años de existencia, ha mantenido un trabajo continuado en la diversificación de las actividades económicas del medio rural.

En la provincia de Cáceres, REDEX aglutina a 14 Grupos de Acción Local de Extremadura (99 % del territorio y el 65% la población cacereña). Los Grupos de Acción Local además de gestores de ayudas (LEADER), son nodos territoriales capaces de conectar políticas europeas, conocimiento e innovación con las necesidades y oportunidades concretas de las comunidades rurales.

REDEX pondrá en marcha en el año 2027 el proyecto "***Pueblos que Atraen***", cuyo objeto es la puesta en marcha e impulso de un ecosistema integral de atracción, acogida y acompañamiento a nuevos pobladores en la provincia de Cáceres, a través del convenio financiado con la Diputación de Cáceres para la ejecución de este proyecto.

Esta estructura territorial actuará de forma coordinada con la Unidad Provincial de Atracción de Nuevos Pobladores de la Diputación de Cáceres, contribuyendo a la generación y actualización del banco provincial de oportunidades, a la movilización de ayuntamientos y agentes locales y al desarrollo de un modelo provincial estable de intermediación entre las oportunidades existentes en el territorio y las necesidades de los potenciales nuevos pobladores.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) oferta **UN PUESTO DE COORDINADOR/A Y CINCO PUESTOS DE AGENTES TÉCNICOS DE RETO DEMOGRÁFICO**, mediante procedimiento de concurso – oposición, vinculada al proyecto PUEBLOS QUE ATRAEN, en mediante contrato laboral a jornada completa (R.D.L 32/2021 de 28 de diciembre).

El proceso se desarrolla bajo los principios de objetividad, méritos, capacidad, publicidad, transparencia y libre concurrencia. Para ser eficaces y eficientes se contemplan los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este

proceso. Se procederá a la inserción de anuncio en la Web de la Red Extremeña de Desarrollo Rural: www.redex.org, sirviendo los medios telemáticos como herramientas de información y comunicación en todo este proceso.

SEGUNDO. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS.

Los puestos que se ofertan, modalidad de contrato, titulación y requisitos son los siguientes:

1.- COORDINADOR/A.

Modalidad del contrato: contrato laboral a jornada completa con duración de hasta 12 meses, finalizando en todo caso el programa y las contrataciones a 31 de diciembre de 2027.

Horario: La jornada será la establecida por la Red Extremeña de Desarrollo Rural, adecuándose en todo caso, a la singularidad y desarrollo del proyecto, con la oportuna flexibilidad según el tipo de tarea a desarrollar y sujeto a variaciones por necesidades del servicio. El trabajo se desarrollará a Jornada completa de 37.5 h de duración semanal.

Salario Base Bruto Mensual: 2.471,31 € en 14 pagas mensuales al año.

Titulación requerida: Grado o Titulación universitaria equivalente.

Funciones: Será la persona que coordinará la Oficina Técnica de Atracción de Nuevos Pobladores y actuará como puente estratégico entre REDEX, la Diputación de Cáceres y los socios del proyecto, con funciones de coordinación de la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones previstas llevar a cabo, asegurando la cobertura provincial del proyecto.

Buscamos un perfil con sólida capacidad de liderazgo y gestión integral, encargado/a de articular la gobernanza con la Diputación de Cáceres, los Grupos de Acción Local y las entidades del territorio. Sus responsabilidades principales abarcan la planificación operativa, la estandarización metodológica del equipo de campo (técnicos) y el impulso de alianzas comarcales para consolidar un modelo de acogida sostenible. Asimismo, asumirá la supervisión de la carga de trabajo del personal técnico, el seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestaria, la justificación de subvenciones y la transferencia del proyecto. Se requiere un perfil proactivo y resolutivo, capaz de centralizar el conocimiento provincial, representar institucionalmente al programa y garantizar que cada acción cumpla con los objetivos de calidad y escalabilidad marcados.

Ubicación del puesto de trabajo: estará en las oficinas de Redex en C/Santa Cristina 4, 10.195 de Cáceres, sin perjuicio de la realización de tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para prestar sus servicios convenientemente. El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia. Se le podrán encomendar tareas, actividades y viajes, relacionadas con su puesto de trabajo, tanto dentro del ámbito territorial de actuación de

REDEX en el territorio extremeño como fuera de éste, a nivel nacional e internacional, si así se le requiriera y por motivos justificados y relacionados con su puesto de trabajo.

Disponibilidad: Será requisito imprescindible estar en disposición y condiciones de incorporarse de manera inmediata al puesto de trabajo ofertado.

Deberá disponer de carnet de conducir y vehículo propio con total disponibilidad para viajar. El proyecto dispone de una partida económica de movilidad y manutención para asumir los gastos que se originen por los desplazamientos que por motivo de trabajo se realicen.

2.- AGENTES TÉCNICOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Modalidad del contrato: contrato laboral a jornada completa con duración de hasta 12 meses, finalizando en todo caso el programa y las contrataciones a 31 de diciembre de 2027.

Horario: La jornada será la establecida por la Red Extremeña de Desarrollo Rural, adecuándose en todo caso, a la singularidad y desarrollo del proyecto. El trabajo se desarrollará a Jornada completa de 37.5 h de duración semanal.

Lugar y ámbito de trabajo. El ámbito de trabajo de las plazas ofertadas se corresponderá con el marco territorial del proyecto, que abarcará las 14 comarcas de la provincia de Cáceres, correspondientes a los ámbitos de intervención de los 14 Grupos de Acción Local cacereños. Los Agentes estarán adscritos funcionalmente a la Oficina Técnica de REDEX, si bien su trabajo se concentrará en el ámbito de una de las 5 zonas de intervención delimitadas por el proyecto, tomando la zona y comarcas integradas como unidades de referencia. El agente técnico para el reto demográfico se integrará en los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local y desarrollará la actividad de este proyecto en la sede del Grupo de Acción Local que se designe.

Zona	Comarcas asignadas	Ubicación previsible del Puesto de trabajo
Zona 1. Noroeste	Las Hurdes, Sierra de Gata y Valle del Alagón	Coria (Adesval)
Zona 2. Valles del Norte	Trasierra–Tierras de Granadilla, Valle del Ambroz, Valle del Jerte y La Vera	Valdastillas (Soprodevaje)
Zona 3. Nordeste	Campo Arañuelo y Monfragüe y su Entorno	Malpartida de Plasencia (Ademe)
Zona 4. Centro-Oeste	Tajo–Salor–Almonte; Sierra de San Pedro–Los Baldíos;	Casar de Cáceres (Tagus)
Zona 5. Sureste	Miajadas–Trujillo, Sierra de Montánchez y Tamuja y Villuercas–Ibores–Jara	Miajadas (Adicomt)

Salario Base Bruto Mensual: 2.145,55 € € en 14 pagas mensuales al año.

Titulación requerida: Grado o Titulación universitaria equivalente.

Funciones: Responsable de conectar las oportunidades del medio rural con las necesidades de los nuevos pobladores, gestionando de circuito integral de acogida, acompañamiento y arraigo. Se encargará de la gestión integral del programa en el ámbito geográfico asignado, actuando como el referente principal de la entidad en dicho territorio. El objetivo principal del puesto es garantizar la correcta detección y registro de oportunidades y recursos (Banco de Oportunidades); la implementación, gestión y seguimiento de las solicitudes y usuarios del plan de acogida y arraigo del proyecto, dentro de su ámbito geográfico de actuación y fomentar alianzas para consolidar una red local de agentes municipales y comunitarios de acogida, acompañamiento y arraigo.

Buscamos un perfil con capacidad de análisis socioeconómico y laboral del territorio rural, capacidad de organización y gestión del tiempo, habilidad para aplicar herramientas de recogida de información, habilidades comunicativas y de mediación y proactividad y resolución de problemas en el entorno territorial. Sus responsabilidades principales serán la prospección y diagnóstico de la zona asignada, registro de datos, activación comunitaria y preparación de la acogida, gestión de candidaturas y acompañamiento, integración social y arraigo.

Disponibilidad. Será requisito imprescindible estar en disposición y condiciones de incorporarse de manera inmediata al puesto de trabajo ofertado.

Deberá disponer de carnet de conducir y vehículo propio con total disponibilidad para viajar por toda la zona de actuación, así como la realización de tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para prestar sus servicios convenientemente. El proyecto dispone de una partida económica de movilidad y manutención para asumir los gastos que se originen con los desplazamientos que por motivo de trabajo se realicen.

TERCERO. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS/LAS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección será **necesario reunir** en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, **las siguientes condiciones**:

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

2. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

c) Los/as trabajadores/as que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los/as incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos/as deberá acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

5. Titulación requerida:

5.1. Para el puesto de Coordinador/a:

- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de graduado correspondientes u otros títulos equivalentes.
- Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

5.2. Para el puesto de Agente Técnico de reto demográfico:

- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de graduado correspondientes u otros títulos equivalentes.
- Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

En el caso de títulos que hayan sido expedidos por un organismo extranjero, deberá aportarse la correspondiente credencial de homologación por el estado español.

6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

7.- Tener disponibilidad para la realización de tareas en horario de tarde.

8. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a,

o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

9. Estar en posesión del carné de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo propio. Tener disponibilidad para desplazarse.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes del nombramiento o la formalización del contrato.

CUARTO. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, en la que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Presidencia de REDEX y se presentarán **hasta el día 25 de noviembre de 2026**, en el registro general de la entidad en Calle Santa Cristina 4, CP 10195, de CÁCERES, en horario de **09:00h a 14:00h**. Podrán presentarse también por correo electrónico: **info@redex.org**, hasta las 00:00 h del día señalado como final del periodo de admisión de solicitudes. Al ser una entidad privada, no sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán admitidas.

Cada aspirante podrá **optar a más de un puesto de trabajo y más de una zona** incluida en la presente convocatoria. En el caso de que un mismo candidato/a presente solicitudes para más de un puesto, deberá marcarlo en la solicitud (Anexo 1) y presentar todos los proyectos técnicos como puestos y/o zonas a los que aspire.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web **www.redex.org**.

Documentación:

La solicitud (ANEXO I) deberá estar debidamente cumplimentada y firmada y venir acompañada por los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.

– **Currículum vitae** detallado como máximo en 5 páginas, **firmado y con fotografía** reciente. Deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano.

– Documentos acreditativos de la **titulación exigida** en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.

– Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. (**ANEXO II).**

– Información sobre protección de datos debidamente cumplimentada y firmada (**ANEXO III**).

– Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (**Vida laboral actualizada**),

– Contratos, certificados, informes y/o todos aquellos **documentos acreditativos de la experiencia laboral**.

-Propuesta de Proyecto Técnico: Una memoria escrita que desarrolle la solución al planteamiento detallado en el apartado séptimo de estas bases.

Quedarán fuera del proceso selectivo quienes no presenten junto a la solicitud y en el plazo establecido, tantos Proyectos Técnicos como solicitudes.

Se deberán presentar tantos Proyectos Técnicos como puestos y zonas a los que opte el candidato/a. Por ejemplo, si se opta a Coordinador y Agente Técnico de Zona 1 y Zona 3, deberá presentar tres proyectos, uno por cada puesto/zona. En la solicitud (Anexo I) se marcará el/los cuadro/s correspondiente/s.

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del Grupo Mixto constituido al efecto.

QUINTO. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de REDEX hará pública, mediante resolución, la **relación provisional de personas admitidas y excluidas** que será publicada en la página web de REDEX.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **tres días naturales**, a partir del día siguiente a la publicación de esta lista, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Las subsanaciones podrán presentarse presencialmente en el

registro de las oficinas de Redex, hasta las 14.00 h del día señalado de finalización del plazo o, por correo electrónico, hasta las 24.00 h del mismo día, a través del correo electrónico: **info@redex.org**

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de personas admitidas y excluidas al finalizar el período de subsanación de defectos. Dicho listado será publicado igualmente en la web de REDEX.

Con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, se publicará la composición de los Grupos Mixtos que se constituirán para el proceso de selección, que constará de una fase de concurso (valoración de méritos presentados y proyecto técnico) y oposición (entrevista y defensa del proyecto).

SEXTO. SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

FASE 1. CONCURSO: (Hasta **15 puntos**).

FASE 2. OPOSICIÓN (Hasta **5 puntos**).

SÉPTIMO. FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se valorará hasta un máximo de **15 puntos.**

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y deberán acreditarse mediante la presentación de copias de los documentos.

En ningún caso, se valorarán méritos no alegados o no acreditados documentalmente en plazos de admisión.

7.1. Valoración de méritos Coordinador/a:

El Grupo Mixto examinará los méritos aducidos por los aspirantes que hayan sido seleccionados en la fase de admisión, y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 6 puntos.

Por experiencia laboral acreditada en puestos de dirección y/o coordinación de Proyectos en temáticas afines, en entidades privadas y/o públicas o, entidades del sector público autonómico, en puestos y/o funciones coincidentes o análogas a lo requerido en esta convocatoria (Hasta un máximo de 6 puntos).

- La experiencia profesional en puestos de *dirección y coordinación de Programas y/o proyectos* en materia de desarrollo rural y/o innovación y/o desarrollo territorial

y/o reto demográfico y/o proyectos sociodemográficos y/o psicosociales: 0.2 puntos /mes.

- La experiencia profesional en puestos de *dirección y coordinación de Programas y/o proyectos* en otras temáticas afines al puesto: 0.1 puntos /mes.

Este extremo, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social o certificados de empresa en modelo oficial (modelo SEPE) más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, informes, etc. en que se especifique obligatoriamente la categoría del puesto desempeñado en el proyecto o programa.

En el caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social, o en el régimen especial correspondiente, descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

B) Formación: Hasta un máximo de 4 puntos.

- Por la asistencia o realización de másteres, cursos de postgrado o similares organizados por entidades u organismos oficiales, relacionados con los cometidos del puesto que se provee en esta convocatoria, con una duración igual o superior a 100 horas: hasta un máximo de 4 puntos.

- Valoración: Másteres Universitarios Oficiales o Títulos Propios:
    - Por cada título de Máster Universitario (Oficial) relacionado con el puesto: 1,50 puntos.
    - Por cada título de Máster Propio Universitario relacionado con el puesto: 1,00 punto.
- Valoración: Cursos de Postgrado y Formación Especializada (de más de 100 horas):
    - De 101 a 200 horas: 0,30 puntos por curso.
    - De 201 a 300 horas: 0,50 puntos por curso.
    - De más de 300 horas (que no constituyan un Máster): 0,75 puntos por curso.

La puntuación máxima sumatoria en este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

Solo se baremarán los cursos y másteres cuyo contenido guarde relación directa con las funciones del puesto convocado a criterio del Grupo Mixto, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Grupo Mixto. Los méritos deberán acreditarse mediante copia del título o certificado de aprovechamiento donde conste

obligatoriamente el número de horas de duración. No se valorarán aquellos cursos donde no conste dicha duración. Un mismo curso o formación no podrá ser valorado en dos subapartados diferentes. No se valorarán las materias que formen parte del plan de estudios del título universitario exigido como requisito de acceso.

A los efectos de baremación se considerarán como entidades u organismos públicos los siguientes: - La Administración General del Estado. - Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. - Las entidades que integran la Administración Local. - Los Organismos Públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas. - Las Universidades Públicas.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del Grupo Mixto determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

C) Propuesta de proyecto técnico: Hasta un máximo de 5 puntos.

<u>Proyecto técnico puesto Coordinador/a:</u>

El candidato/a deberá elaborar un proyecto que desarrolle un *Plan Operativo y Metodológico de coordinación territorial de un proceso integral de acogida, acompañamiento y arraigo de nuevos pobladores en municipios de la provincia*, basado en el perfil del puesto y que incluya cómo estructurar un modelo de trabajo en red con 5 zonas, de forma simultánea durante un año.

El proyecto entregado deberá cumplir de manera estricta los siguientes criterios técnicos de formato. El incumplimiento de cualquiera de ellos podrá ser motivo de exclusión:

- Extensión máxima: Los candidatos deberán presentar un documento con una extensión máxima de 10 páginas (fuente Arial 11, interlineado 1,15). Dimensiones del documento: A4. Margen superior: 2,5 cm. Margen inferior: 2,5 cm. Margen izquierdo: 3 cm. Margen derecho: 3 cm.
- Formato de entrega: Únicamente en formato PDF.
- Estructura obligatoria:
    1. Portada (Título del proyecto y nombre del candidato).
    2. Resumen Ejecutivo (máximo 200 palabras). (Peso: 5 %)
    3. Diagnóstico y Estrategia de Coordinación Territorial (Peso: 25%).
    4. Plan de Acción (Fases, metodología y recursos necesarios). (Peso: 50%)

5. Indicadores de Éxito (KPIs) o resultados estimados (Peso: 20%)

Escala General de Calificación:

- 0 puntos (Muy Deficiente): No aborda el bloque o la propuesta no tiene ninguna viabilidad ni rigor técnico.
- 1 punto (Insuficiente): Presenta ideas muy genéricas y no se adapta a la realidad del territorio.
- 2 puntos (Suficiente): Cumple con los mínimos requeridos, pero carece de originalidad, profundidad o herramientas prácticas de aplicación.
- 3 puntos (Bien): Propuesta sólida, realista, con metodologías claras y adaptada al perfil del equipo de 5 técnicos.
- 4 puntos (Muy Bien): Aporta soluciones innovadoras, dominio excelente de herramientas digitales y una estructura organizativa impecable.
- 5 puntos (Excelente): Propuesta sobresaliente, totalmente operativa ("lista para implementar"), con un enfoque estratégico y humano diferencial.

7.2. Valoración de Méritos Agentes Técnicos/as de reto demográfico.

El Grupo Mixto de Selección, examinará los méritos aducidos por los aspirantes a la zona de intervención que hayan sido seleccionados en la fase de admisión, y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Hasta un máximo de 6 puntos.

1.- Por experiencia laboral acreditada que impliquen desarrollo local, dinamización comunitaria o gestión de proyectos económicos o sociales en el medio rural, en entidades privadas y/o públicas o entidades del sector público autonómico, en puestos y/o funciones coincidentes o análogas a lo requerido en esta convocatoria

- Valoración: 0.2 puntos /mes hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por experiencia laboral demostrable en gestión de redes y alianzas trabajando de manera directa con Administraciones Públicas Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones) y, muy preferiblemente, con Grupos de Acción Local gestionando fondos LEADER o programas similares.

- Valoración: 0.1 puntos /mes hasta un máximo de 3 puntos.

La experiencia por cuenta ajena se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social o certificados de empresa en modelo oficial

(modelo SEPE) más aquellos documentos, contratos, informes, etc. en que se especifique obligatoriamente la categoría del puesto desempeñado en el proyecto o programa.

En el caso de trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social, o en el régimen especial correspondiente, descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

En la baremación de méritos y a efectos exclusivos de cómputo, se entenderá por mes los períodos de 30 días, y por año 360 días, tomándose en consideración exclusivamente aquellos reflejados en el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo en consecuencia de aplicación el coeficiente de tiempo parcial.

B) Formación: Hasta un máximo de 4 puntos.

Por la asistencia o realización de másteres, cursos de postgrado o similares y formación especializada organizados por entidades u organismos oficiales y/o privados relacionados con los cometidos del puesto que se provee en esta convocatoria, con una duración igual o superior a 40 horas: hasta un máximo de 4 puntos.

- Valoración: Másteres Universitarios Oficiales o Títulos Propios:
    - Por cada título de Máster Universitario (Oficial) relacionado con el puesto: 1,75 puntos.
    - Por cada título de Máster Propio Universitario relacionado con el puesto: 1,50 punto.
- Valoración: Cursos de Postgrado y Formación Especializada:
    - De 40 a 100 horas: 0.10 puntos por curso
    - De 101 a 300 horas: 0,20 puntos por curso.
    - De más de 300 horas (que no constituyan un Máster): 0,45 puntos por curso.

La puntuación máxima sumatoria en este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

Solo se baremarán los cursos y másteres cuyo contenido guarde relación directa con las funciones del puesto convocado a criterio del Grupo Mixto, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Grupo Mixto. Los méritos deberán acreditarse mediante copia del título o certificado de aprovechamiento donde conste obligatoriamente el número de horas de duración. No se valorarán aquellos cursos donde no conste dicha duración. Un mismo curso o formación no podrá ser valorado en dos subapartados diferentes. No se valorarán las materias que formen parte del plan de estudios del título universitario exigido como requisito de acceso.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del Grupo Mixto determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

C) Propuesta de proyecto técnico: Hasta un máximo de 5 puntos

Proyecto técnico puesto Técnico/a:

El candidato/a deberá elaborar un proyecto que desarrolle un *Diagnóstico y Estrategia de Prospección Local para la ZONA X (*indicar la zona seleccionada) *en el contexto de un ecosistema de acogida, acompañamiento y arraigo de nuevos pobladores en municipios de la provincia de Cáceres*, basado en el perfil del puesto.

El proyecto entregado deberá cumplir de manera estricta los siguientes criterios técnicos de formato. El incumplimiento de cualquiera de ellos podrá ser motivo de exclusión:

- Extensión máxima: Los candidatos deberán presentar un documento con una extensión máxima de 10 páginas (fuente Arial 11, interlineado 1,15). Dimensiones del documento: A4. Margen superior: 2,5 cm. Margen inferior: 2,5 cm. Margen izquierdo: 3 cm. Margen derecho: 3 cm.
- Formato de entrega: Únicamente en formato PDF.
- Estructura obligatoria:
    1. Portada (Título del proyecto y nombre del candidato).
    2. Resumen Ejecutivo (máximo 200 palabras). (Peso: 5 %)
    3. Diagnóstico y Prospección Local (Peso: 50 %). Radiografía de la zona (X) e identificación sus principales recursos. Especificar cómo el técnico planea 1) detectar oportunidades de económicas y de empleo: ofertas de empleo locales, necesidades de contratación no formalizadas, negocios sin relevo, oportunidades de autoempleo, proyectos de emprendimiento y economía social, cooperativas, explotaciones, locales y proyectos municipales con capacidad de generar actividad. 2) Oportunidades de vivienda y alojamiento: viviendas en alquiler o venta, viviendas municipales, cesiones temporales, alojamientos de primera llegada, inmuebles rehabilitables, alquiler con opción a compra y alojamientos para visitas o periodos de prueba.
    4. Plan de Trabajo del diagnóstico y prospección local (Fases, metodología y recursos necesarios). (Peso: 20%)
    5. Indicadores de Éxito (KPIs) o resultados estimados (Peso: 20%)

Escala General de Calificación:

- 0 puntos (Muy Deficiente): No aborda el bloque o la propuesta no tiene ninguna viabilidad ni rigor técnico.
- 1 punto (Insuficiente): Presenta ideas muy genéricas, copia teórica de manuales y no se adapta a la realidad del territorio.
- 2 puntos (Suficiente): Cumple con los mínimos requeridos, pero carece de originalidad, profundidad o herramientas prácticas de aplicación.
- 3 puntos (Bien): Propuesta sólida, realista, con metodologías claras y adaptada al perfil del equipo de 5 técnicos.
- 4 puntos (Muy Bien): Aporta soluciones innovadoras, dominio excelente de herramientas digitales y una estructura organizativa impecable.
- 5 puntos (Excelente): Propuesta sobresaliente, totalmente operativa ("lista para implementar"), con un enfoque estratégico y humano diferencial.

7.3. Listado provisional fase concurso:

Una vez finalizada la FASE 1, se hará público el resultado provisional con la baremación obtenida, que será publicado en la página web de Redex (www.redex.org).

Se dará un plazo de **tres días naturales** para presentar, mediante escrito a la Presidencia de REDEX, **las alegaciones oportunas**. No siendo admitida nueva documentación en esta fase que no se presentara con la solicitud. Las subsanaciones podrán presentarse presencialmente en el registro de las oficinas de Redex, hasta las 14.00 h del día señalado de finalización del plazo o, por correo electrónico, hasta las 24.00 h del mismo día, a través del correo electrónico: info@redex.org

7.4. Listado definitivo fase concurso:

Una vez resueltas las alegaciones, **el listado se elevará a definitivo**, mediante resolución de la Presidencia del Grupo Mixto, publicándose en la Web de REDEX. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo.

OCTAVO. FASE DE OPOSICIÓN.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las **5 mejores puntuaciones en cada uno de los 6 puestos-zonas** serán invitados a pasar a la fase de oposición, del Grupo Mixto de Selección, que podrá convocar a un número inferior de aspirantes, si acuerda que no reúnen condiciones técnicas suficientes para pasar a la fase de oposición.

En esta **FASE DE OPOSICIÓN**, se realizará una Entrevista Curricular, con una puntuación **máxima de 5 puntos.**

Con la debida antelación (al menos 48 horas antes), REDEX comunicará a cada aspirante el lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la entrevista. Esta información será igualmente publicada en la web de Redex (www.redex.org).

Se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal o no verbal, etc.

NOVENO. CLASIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada candidato en la valoración de los méritos aducidos en la fase de concurso y la fase de oposición determinará el orden de la clasificación provisional.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquel aspirante que haya alcanzado mejor puntuación global en la fase de oposición; de persistir aún el empate, se solventará a favor del aspirante con mejor puntuación en el apartado de méritos por experiencia profesional.

Terminada la calificación de los aspirantes, las personas candidatas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles** a partir de la publicación en la Web de Redex los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez concluido el proceso selectivo el Grupo Mixto publicará en la Web de REDEX elevará dicha relación a la Presidencia de REDEX, formulando la correspondiente propuesta de contratación. La documentación aportada por los candidatos a las pruebas realizadas para la selección, así como las actas del órgano de selección, formarán parte de un expediente custodiado por REDEX hasta la extinción de sus responsabilidades.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

Se podrá confeccionar un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, que hayan superado este proceso de selección. Éstos podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en ese mismo puesto u otros análogos, todo ello previo acuerdo del Grupo Mixto correspondiente.

Una vez los aspirantes sean seleccionados y antes de su contratación, deberá presentar toda la documentación solicitada en original o fotocopias compulsadas para verificar su validez.

DÉCIMO. Incidencias.

El Grupo Mixto correspondiente actuará con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la

transparencia y objetividad del procedimiento y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Se podrá declarar vacante una plaza convocada si, a juicio del Grupo Mixto, en primera instancia o de la Junta Directiva de REDEX, en segunda instancia, se estima que ninguno/a de los aspirantes presentados reúnen condiciones técnicas suficientes para el desempeño del puesto de trabajo.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Grupo Mixto, se podrán formular reclamaciones por los interesados.

El Grupo Mixto de Selección, es soberano y podrá resolver aquellas cuestiones, de forma objetiva, que expresamente no establezcan las bases.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Firmado por ***3419**
FRANCISCO JAVIER
SÁNCHEZ (R: ****9667*)
el día 17/11/2026 con
un certificado emitido
por AC Representación

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE REDEX